



Secretaría de Movilidad

DICTAMEN Y FALLO

1835883

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte No. 1651, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, la Comisión Evaluadora conformada por el Maestro Servando Sepúlveda Enríquez Secretario de Movilidad y Presidente de la Comisión antes citada, Lic. Julio Cesar Aguilar Loza por parte de la Contraloría del Estado, Abogado José Luis Quiroz González Director General Jurídico, Licenciado Leopoldo René Figueroa Barragán Director General Administrativo y Licenciado Gustavo Adolfo Flores Delgadillo Director General de Transporte Público con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo de adjudicación del Título de Concesión de la Ruta Complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** por lo que el Presidente de este Comité determina y declara que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, 70, 71 y 72 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, se procede a la evaluación de solicitudes y propuestas Técnica y Económica que presentan los concursantes registrados, misma que servirá como base para la emisión del Dictamen y Fallo de la Ruta Complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** Reseña Cronológica.

1.- Con fecha 23 veintitrés de Enero del año 2018 dos mil dieciocho se emitió la Resolución para el Establecimiento de 10 Rutas Complementarias y 2 Provisionales del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco".

2.- Con fecha 01 primero de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho se publicó en el Periódico Oficial "del Estado de Jalisco" la Convocatoria de la Ruta Complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** y sus bases en la página web semov.jalisco.gob.mx.



Secretaría de Movilidad

3.- Cumpliendo con la Convocatoria referida se celebró la Junta de Aclaraciones el día 14 catorce de Febrero de 2018 dos mil dieciocho, a las 16:00 dieciséis horas, sin que existieran preguntas para aclarar haciendo constar lo anterior en acta circunstanciada correspondiente.

CONVOCATORIA DE LA RUTA COMPLEMENTARIA C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO".

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	DE	07 DE MARZO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	DE	07 DE MARZO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE FALLO		19 DE MARZO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS

4.- Acuerdo donde se difiere la fecha para dictar el Acto de Fallo de fecha 16 Mayo del 2018 del presente Concurso, se desprende que con fundamento en el artículo 68 fracción III del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, se modifica la fecha designada en la Convocatoria del presente concurso para dar a conocer el correspondiente Fallo; señalándose como nueva fecha la siguiente:

ACTO DE FALLO		05 DE JUNIO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
---------------	--	---------------------------------------

5.- Con fecha 07 siete de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a las 16:00 dieciséis horas se recibieron los sobres con las propuestas Técnica y económica de un participante, lo anterior por consideraciones técnicas y con anuencia del concursante:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.

Por lo que en sesión del mismo día 7 siete de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, una vez recepcionados los sobres correspondientes, se procedió a la apertura de los mismos con la presencia de los concursantes ante la Comisión Evaluadora, quienes firmaron el acta respectiva en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción II del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

De conformidad a lo establecido en el punto 2.6 de las Bases de Concurso se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos que fueron presentados en las propuestas técnica y económica recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el contenido y cumplimiento de los documentos exigidos en las bases del concurso, dando como resultado lo siguiente:

1.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO A PARTICIPAR

DOCUMENTOS	PERSONA JURÍDICA. TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.
Ser persona jurídica y/o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas conforme al Anexo 1 Existencia de Persona Jurídica	Si presenta y si cumple
Contar con un Capital Social mínimo de \$3'600,000.00 Tres Millones Seiscientos mil pesos. 00/100	Si presenta y si cumple
En caso de que la persona jurídica participante sea una sociedad con los prestadores del servicio actual en el derrotero que se concesiona, carta compromiso con renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Títulos de Concesión, Contratos de Subrogación y similares oficiales expedidos debidamente cotejados por el Registro Estatal para operar las rutas de transporte colectivo, Anexo 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de concesión, permisos y subrogaciones	Si presenta y si cumple
Comprobar experiencia en la prestación del servicio de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco ya sea por medio de la vía accionaria, por asesoría al participante o por personal directivo, misma que se deberá acreditar en la propuesta técnica del participante, con el Anexo 3 Declaración de Experiencia	Si presenta y si cumple
Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos señalados en la Resolución para el Establecimiento de 10 Rutas Complementarias y 2 Provisionales del "Sistema Integrado de Transporte Público en	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, fecha 23 de Enero de 2018, misma que deberá acreditar con un análisis de riesgo crediticio y un análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente	
---	--

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, la Comisión Evaluadora analiza el cumplimiento de los requerimientos exigidos en las Bases de la Convocatoria materia del presente documento.

a).- Según lo estipulado por el inciso a) del punto 2.6 de las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento del Título de Concesión de la Ruta complementaria **C106 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**, así como lo dispuesto por el artículo 99 fracción II de la Ley de Movilidad y Transporte, y 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo de Taxi, y Radio Taxi en el Estado de Jalisco es necesario que el participante sea persona jurídica o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte público, lo que se observa en el Acta Constitutiva 5,509 cinco mil quinientos nueve, de fecha 10 diez del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante el Notario Público Numero 110, de Guadalajara, Jalisco, Lic. Fernando Guillermo Ponce González, de la que se desprende el objeto social:

"Artículos 85 ochenta y cinco al 100 cien, así como del servicio de transporte de pasajeros bajo demanda, mediante aplicaciones móviles, según los artículo 144 “Bis” ciento cuarenta y cuatro Bis, 144 “Ter” ciento cuarenta y cuatro Ter, 144 “Sexies” ciento cuarenta y cuatro Sexies, de la Ley de Movilidad y Transporte Del Estado de Jalisco, la prestación del servicio de transporte público urbano, suburbano y de cualquier otra modalidad de Transporte Público, mediante permisos, concesiones o subrogaciones; así como la prestación de servicios de Transporte privado en todas sus modalidades. La prestación de servicio de cualquier tipo relacionados directa o indirectamente con el Transporte; así como la participación o creación de establecimientos relacionados con el transporte ; manifestando de forma enunciativa mas no limitativa

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

refaccionarias, talleres mecánicos, gasolineras y/o distribuidores de energéticos, llanteras, rectificadoras, laboratorios, etcétera. La representación de sus asociados o de terceros relacionados con el transporte ante las autoridades municipales, estatales o federales. La administración de fondos o fideicomisos relacionados directa o indirectamente con el transporte." (Sic).

Por otra parte, con el objetivo de acreditar la posesión la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, el participante demuestra cubrir dichos requerimientos con los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva 5,509 cinco mil quinientos nueve, de fecha 10 diez del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete.
- Escritura Pública 2,147 dos mil ciento cuarenta y siete, de fecha 06 seis del mes de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho.
- Carta fianza número 1911895-0000, expedida por la Financiera LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.
- Carta emitida por la empresa Camiones y Tractocamiones de Michoacán, S.A. de C.V. para la adquisición de una línea de crédito, de fecha 03 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, de Morelia, Michoacán.

Además demuestra que cuenta con Inscripción ante el Registro Público de Comercio con correspondiente Boleta Registral.

Respecto al inciso b) del punto 2.6 que indica que la Persona Jurídica participante deberá contar con un Capital Social mínimo de

M.N. Una vez analizados todos y cada uno de los documentos de la empresa **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, se puede observar que el capital social de este participante está constituido por la cantidad de

por lo que acredita dicho requisito.

Continuando con el estudio de los documentos del concursante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, cabe mencionar que presenta una carta compromiso con renuncia expresa de los derechos de "Títulos de Concesión, Permisos y Subrogaciones y similares oficiales expedidos por el Ejecutivo del Estado de Jalisco, a que se refiere en el inciso c) del punto 2.6.



Secretaría de Movilidad

Respecto al inciso d) del punto 2.6, presenta documento en el cual manifiesta que los Socios de la Persona Jurídica acreditan la experiencia en el Transporte Público de Pasajeros como concesionarios del servicio.

Por último y en lo que respecta al inciso e) del punto 2.6 de las Bases que aquí se analizan, el Participante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, acredita contar con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender los requerimientos señalados en las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento del Título de Concesión de la Ruta complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** toda vez que presentó el análisis de riesgo crediticio y análisis de fondo considerando el patrimonio neto con el cual se califica su solvencia final y solvencia corriente.

Una vez analizados todos y cada uno de los incisos que indica el punto 2.6 de la Bases, la Comisión Evaluadora por Unanimidad determina que el Participante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos para participar en la Convocatoria para el Otorgamiento del Título de Concesión de la Ruta complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"**.

Expuesto lo anterior, la Comisión Evaluadora determina que el Participante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos del punto 2.6 de las Bases de concurso que aquí se analizan.

2.- Por otra parte, no obstante que la Persona Jurídica **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos que le acreditan el derecho para participar en la Convocatoria para la obtención del Título de Concesión de la Ruta Complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** se integra aquí la tabla correspondiente a la recepción y apertura de solicitudes y propuestas técnica y económica correspondiente del participante sin que ello signifique la evaluación cualitativa de los documentos presentados, lo anterior a efecto de facilitar más adelante la evaluación correspondiente en base a los puntos y porcentajes indicados en las bases de la Convocatoria citada líneas arriba.



Secretaría de Movilidad

PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA JURÍDICA TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.
Copia simple del acta constitutiva de la empresa participante que acredite el porcentaje de participación de cada socio que lo conforme, debidamente inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	Si presenta y si cumple
Acreditar que tiene su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco	Si presenta y si cumple
Currículum de la empresa firmado por el representante legal con la leyenda de "bajo protesta de decir verdad", con los siguientes datos: a. Dirección, teléfono, e-mail. b. Tiempo de presencia en el mercado. c. Organigrama funcional de la empresa. d. Asociación con otras empresas si la hubiese.	Si presenta y si cumple
En caso de que la empresa participante se constituya por los transportistas actuales, ésta deberá presentar los títulos de concesión, permisos y contratos de subrogación, así como copia de las facturas que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares con las que vienen prestando el servicio de transporte.	Si presenta y si cumple
Inscripción del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	Si presenta y si cumple
No tener incapacidad para contratar.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso para renunciar los derechos de las concesiones representadas a cambio de la concesión única, adjuntando copia certificada de las mismas Anexo No. 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de Concesión, Permisos y Subrogaciones	Si presenta y si cumple
Carta compromiso para la adquisición de seguros. Anexo 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros.	Si presenta y si cumple
Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de Normas Generales de Carácter Técnico.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso de presentar los vehículos adquiridos en el término que a la Comisión Evaluadora le señale, después de haber obtenido el fallo adjudicador a su favor. Anexo 4C Carta Presentación de Vehículos	Si presenta y si cumple
Carta compromiso de cumplimiento en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el Anexo 7 (Especificaciones Técnicas de Vehículos) y con todos los	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

requisitos solicitados en las presentes bases.	
Propuesta de cronograma para la puesta en operación de los vehículos.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso en donde manifieste que el personal no tiene antecedentes penales por delitos dolosos, y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo. Anexo No. 4D Contratación Personal No antecedentes Penales	Si presenta y si cumple
Carta compromiso en donde manifieste que todos los conductores que se contratarán contarán con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS, etc.). Anexo No. 4E Contratación Personal con Documentación Requerida.	Si presenta y si cumple
Estructura organizacional con la que demostrara la capacidad para la operación de la Ruta Complementaria C106 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", Relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos.	Si presenta y si cumple
Propuesta de Programa de Sustitución de los vehículos.	Si presenta y si cumple
De conformidad con lo establecido en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco para cumplir con los estándares establecidos, el participante debe demostrar el cumplimiento de los aspectos organizacionales y administrativos, de equipamiento e infraestructura, operativo, tecnológico y de atención al usuario en el ámbito de su competencia.	Si presenta y si cumple
PROPUESTA ECONOMICA	
Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. Adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica - Económica. En dicho documento, el participante deberá especificar en su propuesta económica los aspectos que garanticen el cumplimiento de la concesión servicio: demostración del capital social, demostración de la capacidad económica y financiera para dar cumplimiento a la implantación de la Ruta Complementaria C106 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco",	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

<p>Cartas compromiso con entidades crediticias y financieras, cartas compromiso de garantías.</p> <p>Las propuestas económicas deberán permanecer vigentes hasta la fecha para la firma del contrato de concesión</p>	
<p>Carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de la Gobierno del Estado, por un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, la cual será por un monto ascendente al 10% del monto de la inversión y garantizará la validez, vigencia y cumplimiento de la propuesta económica, se presentará con el Anexo No. 5 Texto de fianza.</p> <p>La carta fianza deberá ser emitida por una empresa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En caso el participante no suscriba el contrato de concesión la carta fianza se ejecutará a favor del Gobierno del Estado. La devolución de dicha carta fianza se realizará a la firma del contrato de concesión.</p> <p>La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener el Gobierno del Estado frente al participante que incumplió con sus obligaciones con relación a su propuesta.</p>	Si presenta si cumple
<p>Carta documento, expedido por agencia o comercializadora determinada, de venta de vehículos de transporte público de pasajeros, en la cual se haga constar que el interesado en concursar, es financieramente apto o viable para el crédito y obtención inmediata de los vehículos con las características idóneas para brindar el servicio que se trata.</p>	Si presenta y si cumple
<p>Análisis de riesgo crediticio</p>	Si presenta y si cumple
<p>Análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente</p>	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

3.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Así mismo esta Comisión Evaluadora procede a analizar lo dispuesto en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria motivo de este Fallo, por lo que se hace constar la forma en que el participante cumple con los REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:	PERSONA JURÍDICA TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.
Entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de propuesta económica del concurso de Ruta Complementaria C106 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco" que presenta La Empresa TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V. , Indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Representante Legal	Si presento y Si cumple
Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, concesiones, subrogaciones, etc) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas	Si presenta y si cumple
Foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases, de la propuesta técnica y de entrega de permisos	Si presenta y si cumple
Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Comisión Evaluadora	Si presenta y si cumple
La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.	Si presenta y si cumple
Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante). No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos solicitados en las	Si presenta y si cumple

[Handwritten signature and scribbles]



Secretaría de Movilidad

presentes bases.	
Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.	Si presenta y si cumple

4.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a).- En relación a la Propuesta de la PERSONA JURÍDICA **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, se determina que tal y como se desprende de los arábigos 1, 2, y 3 de este fallo, cumple con los Documentos que le acreditan el derecho a participar; presento completo las propuestas técnica y económica y cumple con los Requisitos Generales para la presentación de las propuestas. Por lo que se realizará la asignación de puntos y porcentajes correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 fracción I del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco y lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases, en virtud de lo siguiente:

b).- En relación a la Propuesta Técnica de la PERSONA JURÍDICA **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, se procede a su valoración conforme al punto 4.1 de las Bases del Concurso que aquí se analiza.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular	15
Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas	10
Estructura organizacional	07
Propuesta Programa de sustitución de vehículos	05
Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad	05
Puntaje	42



Secretaría de Movilidad

La Comisión Evaluadora determina otorgar 15 puntos de 15 en relación al cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular donde las especificaciones técnicas de los vehículos solicitados segmento B1, los cuales cumplen con la Normas Generales de Carácter Técnico para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, las que se describen en el anexo 7 que el participante presentó en su propuesta Técnica, 10 puntos de 15 en relación a la Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas, ya que en el mismo no señala la empresa la temporalidad específica en que se cubrirán las etapas de acondicionamiento de unidades y su puesta en marcha, cabe señalar que acompaña carta emitida por la empresa Camiones y Tractocamiones de Michoacán, S.A. de C.V. para la adquisición de una línea de crédito, de fecha 03 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, de Morelia, Michoacán.

En relación a la Estructura Organizacional La Comisión Evaluadora determina otorgar 07 puntos de 10, lo anterior al desprenderse un esquema en el que se describe en qué consisten los roles asignados, sin embargo, no se relaciona la convergencia entre los mismos para el óptimo funcionamiento de la Empresa.

Por lo que respecta a la propuesta de Programa de sustitución de vehículos, esta Comisión determina otorgar 05 puntos de 05, dicho puntaje es asignado conforme a lo establecido en las bases, toda vez que cumple con lo establecido en el artículo 15 y el Segundo Transitorio del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco; así como en lo relativo en el artículo 97 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en el cual señala que podrán comenzar la explotación de sus respectivas concesiones utilizando un 65% sesenta y cinco por ciento de vehículos destinados al Servicio, por lo que esta Comisión Evaluadora determino el puntaje antes descrito al participante al comprometerse a realizar la sustitución vehicular.

Por último la Comisión Evaluadora otorga 5 puntos de 5 al participante, en virtud de haber presentado su manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad.

Obteniendo el participante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, un total de 42 puntos sobre 50, cumpliendo con el puntaje adecuado mayor a 25 puntos para la evaluación de su propuesta Económica.



Secretaría de Movilidad

A lo que se le aplica el factor de ponderación establecido en las bases que consiste en la multiplicación del puntaje obtenido por .5 obteniendo un puntaje para la presente propuesta técnica de 21 puntos.

Evaluación de la Propuesta Económica que se prevé en el punto 4.2 de las citadas bases.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Aptitud o viabilidad de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos	25
Análisis de riesgo crediticio	12
Análisis de fondo	09
PUNTAJE	46

Lo anterior, en base al contenido de las propuestas que presenta la empresa; 25 puntos de 25 puntos en su propuesta de Aptitud o viabilidad de la de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos por acreditarlo con la carta emitida por la empresa Camiones y Tractocamiones de Michoacán, S.A. de C.V. para la adquisición de unidades Mercedes Benz modelo OF-1321/44, Euro 5, año 2019.

En cuanto al puntaje asignado al análisis de riesgo crediticio que presenta el participante; esta comisión evaluadora fija una calificación de 12 puntos de 15, en virtud de que en dicha propuesta no se señala en todos los rubros la fuente de los indicadores y porcentajes que cita al tomar en cuenta factores como la inflación, depreciación de combustibles y otros bienes y servicios. Así mismo, se asigna una calificación de 09 puntos de 10 en el rubro de análisis de fondo, ya que si bien se anexa una proyección de ingresos y de egresos anuales a su propuesta, la misma no contiene un indicador que permita conocer el número aproximado de pasajeros que se espera captar.

Obteniendo el participante **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**, un total de 46 puntos sobre 50, por lo que se aplica el factor de ponderación establecido en las bases que consiste en la multiplicación del puntaje obtenido por .5 obteniendo un puntaje total para la presente propuesta económica de 23 puntos.

PUNTAJE TOTAL

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la suma de los puntos correspondiendo 88 sobre 100, a los que se aplicó el factor de ponderación a ambas propuestas resultando:

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
	21	23	44
SOCIEDAD PRESTADORES DEL SERVICIO ACTUAL	FACTOR 1.35		59.4

De lo que resulta 59.4 puntos, a los cuales se le aplica la condicionante determinada en el artículo 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, al Puntaje Total obtenido, aplicará un factor de 1.35, toda vez que se presento los documentos denominados como anexo 4 contenidos en las bases de la convocatoria.

FALLO DE CONCURSO

En virtud de las anteriores consideraciones y razonamientos, la Comisión Evaluadora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción III del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, determina que el Ganador y quien obtiene el Fallo a su favor es la Persona Jurídica **TRANSPORTES ROGAN PLUS S.A. DE C.V.**

De igual forma, se determina que el otorgamiento del Título respectivo a la Concesión para la Ruta complementaria **C106 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"**, se llevara a cabo durante el mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho en Guadalajara, Jalisco, pudiendo el Comité de Evaluación modificar dicha fecha y hora previo comunicado que se realice al respecto. Y respecto a la Carta Fianza, quedará en custodia de la Dirección General de Transporte Público de esta Secretaría de Movilidad, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y se cumpla con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros que se concesiona.

Se informa que los funcionarios que intervinieron en el Análisis de las Propuestas presentadas y que derivaron en su calificación, han sido los siguientes:



Secretaría de Movilidad

Nombre	Cargo
Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.	Secretario de Movilidad y Presidente del Comité Evaluador.
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.	En representación de la Contraloría del Estado.
Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgadillo.	Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad.
Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán.	Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad.
Abogado José Luis Quiroz González.	Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad.

Por último la Comisión Evaluadora señala que al publicarse la presente acta, así como todos los documentos que presentaron los participantes deberá resguardarse la información confidencial y reservada que contengan, en base a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 72 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, y la normatividad respectiva en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio se cierra la presente acta que da constancia del evento de emisión del fallo del Concurso para el otorgamiento del Título de Concesión para la Ruta Complementaria C106 **DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, notifíquese en junta pública el día 05 cinco de Junio del año 2018 dos mil dieciocho a las 16:00 dieciséis horas, el presente fallo a los participantes, y posterior a ello publíquese en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.



Secretaría de Movilidad

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso de la Concesión para la Ruta complementaria C106 DEL **“SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

Mtro. Servando Sepúlveda Enriquez
Secretario de Movilidad y Presidente del Comité Evaluador.

Lic. Julio Cesar Aguilar Loza
En Representación de la Contraloría del Estado.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgadillo.
Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad.

Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán.
Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad.

Abogado José Luis Quiroz González.
Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad.

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen y Fallo suscrito por la Comisión Evaluadora para el otorgamiento del Título de Concesión de la Ruta Complementaria C106 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de fecha 05 de Junio de 2018.